



RESPUESTA CONSULTA 11 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2026

CONSULTA REALIZADA:

Quería realizar una consulta respecto al requisito de RUPE.

Entiendo que al momento de la postulación es suficiente encontrarse en estado “En ingreso” o “Pendiente de validación”, pero que previo a la resolución de adjudicación la empresa debe encontrarse en estado “Activo”.

En caso de que una empresa resulte ubicada en los primeros lugares del orden de prelación pero todavía no haya finalizado la activación de RUPE, ¿MIEM notificará previamente al postulante para que pueda completar el trámite antes de la resolución de adjudicación, o no contar con ese estado ya descalificará al postulante al momento de la resolución?

RESPUESTA:

Las bases establecen que al momento de la postulación es suficiente estar inscriptas en el RUPE por lo menos con estado “en ingreso” o “pendiente de validación”.

También establecen que es responsabilidad de las empresas postulantes que resulten en los primeros lugares del orden de prelación, en forma previa a la resolución de adjudicación, estar inscriptas en el RUPE con estado “Activo” y estar al día con BPS y DGI (certificados vigentes).

En el caso que al momento de la adjudicación la empresa beneficiaria no cumpla con estos requisitos, el Tribunal podrá recurrir a la siguiente empresa en la lista de prelación.